Ministerio Público
República del Paraguay
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Dictamen Técnico UOC Nº 88 /2023

Referencia: "Adquisición de Licencia de Certificado Digital (SSL)"
Modalidad: Contrato ID N° 433.780

Fecha: 7 /Agosto/2023

Según los Artículos de la Ley 2051/03 " De Contrataciones Públicas"	
15°	Que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la estimación del costo de cada operación, las Convocantes deberán considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

La Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Publico, en relación al proceso de elaboración de precios de referencia, formula el presente Dictamen Técnico, dando cumplimento a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "*Por la cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el Marco de la Ley N° 2051/03*".

Antecedentes: la nota DTIC N° 160 de fecha 11 de julio de 2023 en donde solicitan la realización de los trámites pertinentes para el inicio de llamado de "**Adquisición de Licencia de Certificado Digital (SSL)".**

Visto: la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo menciona en su art. 2°- Publicación de la Estimación de Costos y sus Antecedentes:

"Los organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria mayoritaria del Estado y municipalidades deberán al momento de la comunicación de los llamados los precios referenciales, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios Referenciales y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia…"

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Considerando: Que la mencionada disposición establece los métodos para la Elaboración de Precios Referenciales a ser utilizados por Organismos, Entidades, y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la ley 2051 "De Contrataciones Públicas".

Luego del análisis de los documentos, se ha procedido a la elaboración de la Planilla UOC la cual presenta modificaciones con relación a la Planilla de Precios de Referencia presentada por la unidad solicitante.

Que de conformidad a las opciones dadas para aplicar la metodología utilizada se tuvo en cuenta las siguientes combinaciones:

1. El precio de referencia cuyo cuadro se anexa al presente Dictamen, es el resultado de la estimación obtenida de la combinación de 2 (dos) factores, precios referenciales de potenciales oferentes vía correo electrónico que se adecuan correctamente al punto 4: *"Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo"*. Y precios referenciales de contratos anteriores que se adecua al punto 3: *"Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas"*.

   Los presupuestos analizados corresponden a las firmas: Data Systems S.A.E.C.A, Itcs S.A. y Olam S.R.L.

   Los precios adjudicados por la propia Convocante:
   Olam S.R.L. .: Contrato N° 51/2022.

Los precios de referencia para el ítem N° 1: corresponden a la estimación obtenida de dos parámetros, el primer y segundo precio representan a precios obtenidos de presupuestos emitidos por dos potenciales oferentes y el tercer precio corresponde a una adjudicación anterior del Ministerio Público que se toma como precio razonable al precio del mercado vigente. Así también el artículo 3° Responsabilidad de las Convocantes: "*Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia*".

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ante lo expuesto, ésta Unidad Operativa considera que la estimación de precios referenciales y sus antecedentes se encuentran razonables en el marco de una contratación de ésta modalidad y que se ajustan a las disposiciones legales vigentes emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Por tanto: En virtud a lo expuesto precedentemente en el presente Dictamen, La unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público adopta estos métodos como factibles para la Elaboración de Precios Referenciales constituido en el Anexo de la Resolución 1890/2020, así como también se encuentra conforme a los principios de Economía y Eficiencia, Art. 4 de la Ley N°2051/03 de Contrataciones Públicas.

Obs.: Se adjuntan documentos Respaldatorios.

Lic. Alicia Franco
Directora de UOC

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público

Planilla U.O.C

Adquisición de Licencia de Certificado Digital (SSL)

Contratación Directa 14/2023

ÍTEM	*Descripción del Servicio*	*CANTIDAD*	*DATA SYSTEMS S.A.E.C.A*	*ITCS S.A.*	*OLAM S.R.L*	*Precio Referencial*	*Observaciones*
	Documentos de Respaldo		correo	correo	Contrato 51/2022 ID: 419.615		
1	Adquisición de Licencia de Certificado Digital (SSL)	1	18.000.000	15.000.000	15.000.000	16.000.000	**Combinación de 2 (Dos) Precios:** 1 (un) precio de una adjudicación Anterior + 2 (dos) precios de potenciales oferentes
Total Precio Referencial						**16.000.000**	

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

NOTA DTIC N° 160

Asunción, 11 de julio de 2023

SEÑORA
LIC. ALICIA FRANCO, DIRECTORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO PÚBLICO

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar el inicio del proceso de llamado para el "**Adquisición de Licencia de Certificado Digital (SSL)**". En tal sentido, remitirle la justificación del llamado, precio referencial y su documentación correspondiente, especificaciones técnicas y plazo de entrega.

Justificación

Para la implementación y publicación de servicios y sistemas informáticos en entorno web, es necesaria la adquisición e instalación de un certificado digital de seguridad SSL/TLS, compatible con los principales navegadores, con el cual se garantice que la información intercambiada sea confiable, encriptada y segura; y que permita validar la identidad del Ministerio Público como organización propietaria real del sitio accedido.

2. Precio promedio referencial

ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Data Systems S.A.E.C.A.	ITCS S.A x 3	OLAM S.R.L	Precio Referencial
1	Certificado Digital (SSL)	Unidad	1	18.000.000	45.000.000	30.000.000	31.000.000
						TOTAL:	**31.000.000**

3. Especificaciones técnicas.

Adjunto especificaciones técnicas del certificado solicitado.

4. Plazo de entrega.

La entrega del certificado será fijada entre los días 26/12/2023 al 29/12/2023, correspondientemente con la fecha de emisión del certificado solicitado en las especificaciones técnicas.

Fecha: 11 / Julio / 2023 Hora: 11:20h
Recibido por: Aracely Benítez
Asistente
Firma: Ministerio Público
Unidad Operativa de Contrataciones

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Ministerio Público MINISTERIO PÚBLICO
A: Dpto. de Programación
☐ Creación de PAC
☐ Modificación
☐ Reprogramación
OTROS: Para los fines pertinentes

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Mario Müller - Director
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

La licencia vigente vence el 15/12/2023 y debe ser adquirida para contar con la certificación de la identificación digital de la propiedad y la comprobación de la autenticidad de nuestros sitio web, que finalmente ayuda a evitar el robo de datos o credenciales; por tal motivo el certificado constituye una de las herramientas de ayuda para la protección de la información de nuestra institución.

Dicha solicitud esta prevista y sujeta a los lineamientos para el "sostenimiento de infraestructura actual y desarrollo tecnológico" del Plan Operativo Anual del año en curso.

Cabe mencionar, que la gestión de pago estará a cargo de la Dirección Administrativa.

Por último, solicito tenga a bien generar la orden de compra juntamente con el contrato.

Sin otro particular, le saludo atentamente.-

Mario Müller - Director
Dirección de Tecnologías de la
Información y Comunicación
Ministerio Público

ADQUISICIÓN DE CERTIFICADO DIGITAL (SSL/TLS)

Justificación

Para la implementación y publicación de servicios y sistemas informáticos en entorno web, es necesaria la adquisición e instalación de un certificado digital de seguridad SSL/TLS, compatible con los principales navegadores, con el cual se garantice que la información intercambiada sea confiable, encriptada y segura; y que permita validar la identidad del Ministerio Público como organización propietaria real del sitio accedido.

Especificaciones Técnicas

CERTIFICADO DIGITAL(SSL/TLS)				
			PROPUESTA DEL OFERENTE	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CARACTERÍSTICAS**	**MÍNIMO EXIGIDO**	**DETALLE DE LA OFERTA**	**CUMPLE (SI/NO)**
Entidad Emisora	*Indicar exactamente*	Exigido		
Detalles del Certificado	Tipo de certificado	Wildcard SSL/TLS		
	Periodo de cobertura	3 años (1 certificado por año)		
	La fecha de primera emisión del certificado debe realizarse entre el 26/12/2023 y el 29/12/2023	Exigido		
	Vigencia del primer certificado	1 año (periodo 2023-2024)		
	Renovaciones anuales	2renovaciones (periodos 2024-2025 y 2025-2026)		
	Vigencia de cada renovación	1 año		
	Durante su periodo de vigencia cada certificado podrá ser reemitido de manera ilimitada, según necesidad	Exigido		
Seguridad	Encriptación	RSA 256-bit		
	Hash	SHA-2		
	Validación de Organización (OV – *OrganizationValidated*)	Exigido		
	Cantidad de subdominios asegurados	Ilimitado		
Gestión del Certificado	El proceso de solicitud (CSR) y descarga (CRT) de los certificados debe poder gestionarse directamente desde un sitio web propio de la entidad emisora del certificado, sin intermediarios	Exigido		
Compatibilidades	Navegadores Chrome, Edge, Firefox, Opera, Safari, etc.	Exigido		
	Oracle WebLogic 12c y superiores	Exigido		
	Microsoft Exchange Server 2019 y superiores	Exigido		
Soporte Técnico	Para generar e instalar los certificados, en casos necesarios, a solicitud de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, desde la fecha de emisión del primer certificado	3 años		
Certificación y Documentaciones Requeridas	Carta de Autorización de la Entidad Emisora de Certificados	Exigido		

Cantidades Requeridas

Tres certificados digitales Wildcard SSL/TLS, distribuidos en la emisión de un certificado por año.

Mario Müller - Director
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

datasystems
SAECA

Asunción, 6 de julio de 2.023.-

Señores
Ministerio Público
A la atención de Mateo Flor
Presente

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, a fin de presentarles nuestra propuesta de **Certificados Digitales** que se detalla a continuación:

Item	Cant	Descripción del Producto/Servicio	Precio Unitario	Precio Total
1	1	**Certificado Digital GlobalSign WildCard SSL** Con vigencia por 3 años. (Un certificado por año).	Gs. 18.000.000.- IVA incluido	**Gs. 18.000.000.- IVA incluido**
Total General				**Gs. 18.000.000.- IVA incluido**

Condiciones generales:

Validez de la Oferta: 30 días.
Forma de pago: Crédito a 30 días.
Plazo de Entrega: 7 días.

José Zacchino
Ejecutivo Comercial

Marcelo Cardozo
Sales Manager

Conformidad del cliente: _____ Firma _____ Aclaración _____ Fecha

Responder a todos | Eliminar Correo no deseado | •••

RE: Solicitar cotización

Jose Zacchino<jzacchino@data.com.py> Responder a todos |
jue 06/07, 16:30
Mateo Nicolas Agustin Flor Irala

Bandeja de entrada

Ministerio Publico - SSL....
221 KB

Mostrar todos 1 archivos adjuntos (221 KB) descargar

Buenas tardes Mateo,
Adjunto remito la cotización solicitada.
Saludos,

José Zacchino | *Solution Expert*
jzacchino@data.com.py | +595 981 445 131
+595 21 213 347 | Av. Perú 1055 c/ Artigas
data.com.py
datasystems

De: Mateo Nicolas Agustin Flor Irala [mailto:mflor@ministeriopublico.gov.py]
Enviado el: miércoles, 5 de julio de 2023 12:19
Para: jzacchino@data.com.py
Asunto: Solicitar cotización

Señores DATASYSTEMS S.A.E.C.A:

Me dirijo a ustedes a fin de solicitar sus buenos oficios para las cotizaciones para la adquisición de certificado SSL/TLS según las especificaciones técnicas que se adjuntan.
Las mismas, serán utilizadas para la obtención del costo referencial.

Sin otro particular, me despido atentamente.

y Planeación de Proyectos | 021-415-6741

El contenido de este mensaje y de cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del remitente y no comprometen al Ministerio Público.

Microsoft SAMSUNG Hewlett Packard Enterprise BricsCAD kaspersky poly CISCO APC QNAP FORTINET

OLAM

VEEAM Lenovo DELL Adobe ViewSonic logitech ZOHO COREL vmware ManageEngine

Asuncion, 5 de julio de 2023

Señores
MINISTERIO PUBLICO
Asunto: Renovación Certificados SSL

Por medio de la presente ponemos a consideración la siguiente propuesta con precios de referencia para la renovación de Certificados SSL;

Descripción	Precio unitario	Cantidad	Precio total
Certificado SSL según Especificaciones Técnicas remitidas	30.000.000	1	30.000.000

Condiciones particulares:

1. Los valores cotizados incluyen todos los impuestos locales.
2. Los valores están expresados en moneda local Guaranies.
3. Plazo de entrega: 10 dias hábiles.
4. Forma de pago: Credito 30 dias.-

Atte;

Dpto. Licitaciones
OLAM S.R.L.

9 veces ganador del premio "**Partner del año**" para Paraguay
#1 en ventas, soporte, soluciones y consultoría **Microsoft** en **Paraguay**
Microsoft Partner
2022 Partner of the Year Winner Paraguay

Responder a todos | Eliminar Correo no deseado | •••

RE: Solicitar cotización

Lic. Patricia Garcete<patricia@olam.com.py> Responder a todos |
jue 06/07, 10:38
Mateo Nicolas Agustin Flor Irala; José Fabián Ávalos Osorio; Mario Alexander Mülle

Bandeja de entrada

Para ayudar a proteger tu privacidad, parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado. Para volver a habilitar las características bloqueadas, haga clic aquí.

Para mostrar siempre el contenido de este remitente, haga clic aquí.

770 -2023 - MP - SSL .pdf
292 KB

descargar

Estimado Mateo, buen dia
En adjunto remito propuesta según lo solicitado.
Considerar que el valor cotizado corresponde a una renovación del actual certificado instalado en su dominio.

Ante cualquier duda me encuentro a las órdenes.

Atte.

Lic. Patricia Garcete
Coord. Comercial Sector Publico y Académico
0981 560670

Lic. Patricia Garcete
Coordinadora Comercial Sector Gobierno y Educativo
OLAM S.R.L.

De: Mateo Nicolas Agustin Flor Irala <mflor@ministeriopublico.gov.py>
Enviado el: miércoles, 5 de julio de 2023 11:37
Para: Lic. Patricia Garcete <patricia@olam.com.py>
CC: José Fabián Ávalos Osorio <javalos@ministeriopublico.gov.py>; Mario Alexander Müller Martínez <mmuller@ministeriopublico.gov.py>
Asunto: Solicitar cotización

Señores OLAM SRL:
Me dirijo a ustedes a fin de solicitar sus buenos oficios para las cotizaciones para la adquisición de certificado SSL/TLS según las especificaciones técnicas que se adjuntan.
Las mismas, serán utilizadas para la obtención del costo referencial.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Mateo Flor

Teléfono: 021-415-6741

El contenido de este mensaje y de cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del remitente y no comprometen al Ministerio Público.
CONFIDENCIALIDAD: La informacion contenida en este mail y sus anexos es confidencial y/o privada y esta reservada para el destinatario unicamente. Si usted no es el destinatario o un agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que: No puede utilizarlo, retransmitirlo, imprimirlo, copiarlo o divulgar las informaciones contenidas en este mail o sus anexos o tomar cualquier accion basada en estas informaciones. Si usted recibe este mensaje por error, por favor avise inmediatamente al remitente, y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. OLAM S.R.L. agradece su cooperacion

INFORMATION TECHNOLOGY
CONSULTING & SUPPORT

Asunción, 7 de julio de 2023

Señores
MINISTERIO PUBLICO
UOC
Presente

Referencia: MINISTERIO PUBLICO-07072023-GM-RV0

Me dirijo a usted con el fin de poner a su consideración la cotización que detallo a continuación:

Descripcion	Cantidad	Precio Unitario	Precio
CERTIFICADO WILCARD SSL OV x 12 meses Segun Especificaciones	03	15.000.000	45.000.000

Condiciones Generales:
Validez de la oferta: 05 DÍAS
Forma de Pago: a confirmar
Plazo de entrega: 10 días una vez firmada la orden de compra

La cotización no incluye servicios ni productos que no se encuentren detallados. –

Sin otro particular y esperando sea de su agrado me despido muy atentamente,

Gustavo Martinez
Licitaciones
ITCS S.A.

Responder a todos | Eliminar Correo no deseado | •••

RE: Cotización

Gustavo Martinez<gmartinez@itcs.com.py> Responder a todos |
vie 07/07, 16:42
Mateo Nicolas Agustin Flor Irala; Licitaciones<licitaciones@itcs.com.py>

Bandeja de entrada

MINISTERIO PUBLICO - ...
160 KB

Mostrar todos 1 archivos adjuntos (160 KB) descargar

Buenas Tardes

Adjunto Cotizacion Solicitada

Saludos

Gustavo Martinez
Dpto. Licitaciones
ITCS S.A.
Marcelino Noutz 861, entre Luis de Granada y Sargento Gauto.
Móvil: (595-961) 934-379
www.itcs.com.py
Asunción-Paraguay

********** ADVERTENCIA LEGAL **********
Le informamos, como destinatario de este mensaje, que el correo electrónico y las comunicaciones por medio de Internet no permiten asegurar ni garantizar la confidencialidad de los mensajes transmitidos, así como tampoco su integridad o su correcta recepción, por lo que ITCS S.A. no asume responsabilidad alguna por tales circunstancias. Si no consintiese en la utilización del correo electrónico o de las comunicaciones vía Internet le rogamos nos lo comunique y ponga en nuestro conocimiento de manera inmediata.
Este mensaje va dirigido de manera exclusiva a su destinatario, contiene informacion confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida por la ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, le rogamos que, de forma inmediata, nos lo comunique mediante correo electrónico remitido a nuestra atención o a través del teléfono (+595 21) 7288222 / 200637 / 200638 y proceda a su eliminación, así como cualquier documento adjunto al mismo. Asimismo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este mensaje, o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, están prohibidas por la ley.

De: Mateo Nicolas Agustin Flor Irala <mflor@ministeriopublico.gov.py>
Enviado el: jueves, 06 de julio de 2023 11:36 a.m.
Para: Licitaciones <licitaciones@itcs.com.py>
Asunto: Cotización

Señores ITCS S.A:

Me dirijo a ustedes a fin de solicitar sus buenos oficios para las cotizaciones para la adquisición de certificado SSL/TLS según las especificaciones técnicas que se adjuntan.
Las mismas, serán utilizadas para la obtención del costo referencial.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Mateo Flor

Ministerio Público | Paraguay | Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación | Coordinación y Planeación de Proyectos | 021-415-6741

El contenido de este mensaje y de cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del remitente y no comprometen al Ministerio Público.
********** ADVERTENCIA LEGAL **********
Le informamos, como destinatario de este mensaje, que el correo electrónico y las comunicaciones por medio de Internet no permiten asegurar ni garantizar la confidencialidad de los mensajes transmitidos, así como tampoco su integridad o su correcta recepción, por lo que ITCS S.A. no asume responsabilidad alguna por tales circunstancias. Si no consintiese en la utilización del correo electrónico o de las comunicaciones vía Internet le rogamos nos lo comunique y ponga en nuestro conocimiento de manera inmediata.
Este mensaje va dirigido de manera exclusiva a su destinatario, contiene información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida por la ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, le rogamos que, de forma inmediata, nos lo comunique mediante correo electrónico remitido a nuestra atención o a través del teléfono (+595 21) 7288222 / 200637 / 200638 y proceda a su eliminación, así como cualquier documento adjunto al mismo. Asimismo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este mensaje, o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, están prohibidas por la ley.

Contrato n.° 51/2022

Entre, **Ministerio Público** domiciliada en Chile y Jejuí, de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Econ. Expidio Palacios**, con Cédula de Identidad N° 845.265, denominada en adelante La Contratante, por una parte, y por la otra, la empresa **OLAM S.R.L** con RUC n.° 80013217-3, domiciliada en la calle Avda. Aviadores del Chaco N° 2462 c/ Santa Teresa, de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Ariel Deligdisch Sosa**, con Cédula de Identidad n.° 1.244.591, denominada en adelante El Contratista, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "*Adquisición de Licencias Varias – Contrato Plurianual – Ad Referéndum*", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del Contrato.

El presente contrato tiene por objeto establecer derechos y obligaciones que asumen las Partes, en relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE n.° 10/2022 ""*Adquisición de Licencias Varias – Contrato Plurianual – Ad Referéndum" Id. 419.615*, conforme a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Documentos integrantes del Contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los Datos cargados en el SICP;
d) La oferta de la contratista;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del presente contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. Documentos adicionales del Contrato.

Los documentos adicionales del contrato son: La Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato.

4. Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del Contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria n° 247/2022 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el id n° 419.615.

Año	T.P.	Prog	Sub Prog	Proy	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	001	00	02	253	30	1	99	409.875.212
Total									**409.875.212**

La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignados del PFI en el PNG para el Ejercicio Fiscal 2023, de acuerdo a lo previsto en el Art. 14 de la Ley de 2051/03 "De Constataciones Públicas".

5. Procedimiento de Contratación.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE n.° 10/2022 ""*Adquisición de Licencias Varias – Contrato Plurianual – Ad Referéndum" Id. 419.615*, convocado por el Ministerio Público. La adjudicación fue realizada según Resolución F.G.E. n.° 5.024 de fecha 24 de noviembre de 2022.

OLAM
Lic. Ariel Deligdisch
Socio Gerente

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o Servicios.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Adquisición de Certificado Digital (SSL/TLS)	Unidad	Unidad	1	Comodo /Ectigo	EEUU	15.000.000	15.000.000
	Precio Total							**15.000.000**

El monto total del presente contrato para el Lote 4 asciende a la suma de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones).
El proveedor se compromete a proveer los bienes/servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.
El reajuste de precio solo será aplicado a solicitud escrita del proveedor sobre aquellos ítems pendientes de suministros una vez surgidas las variaciones establecidas en dicho punto, como así también, que la Contratante reconocerá el reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal y que el ajuste de precios será aplicado a aquella parte del bien o entrega pendiente de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación, entre otras cuestiones.
No se reconocerá reajuste de precios si el suministro de los bienes se encuentre atrasado respecto del plazo establecido o, la Contratante haya podido constatar fehacientemente que la Contratista esté en incumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Bases y Condiciones.

El banco y número de cuenta, de la Contratista en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es Banco Regional S.A.E.C.A., con Cuenta Corriente en guaraníes n.° 7005539.

7. Vigencia del Contrato.

La vigencia del contrato será de 12 (doce) meses desde el día siguiente de la suscripción del mismo por ambas partes.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o Servicios.

Los bienes y/o servicios, deberán ser entregados y/o prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. Administración del Contrato.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación. Para la gestión del pago de factura/s estará a cargo de la Dirección Administrativa.

La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes, certificando que las mismas cumplan con las Especificaciones Técnicas exigidas, en caso de no adecuarse a dicha exigencia, se deberá realizar el reclamo pertinente.
Al momento de la recepción de los bienes, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como también la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción.
La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la U.O.C., el incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.
En caso de darse un incumplimiento no atribuible al proveedor adjudicado, la Unidad Administradora del Contrato basada en los antecedentes relacionados a la causa del incumplimiento contractual, procederá a informar y/o exponer a la Dirección General de Administración y Finanzas y las demás unidades que corresponda, los motivos por los cuales se podría considerar que el incumplimiento acaecido, sea considerado como consecuencia de una causa fuerza mayor o el proveedor se encuentre exento de responsabilidad.

OLAM
Lic. Ariel Deligdisch
Socio Gerente

La U.O.C. es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el cumplimiento del contrato, así como de remitir a la D.N.C.P. la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

10. Formas y términos para garantizar el cumplimiento del contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las condiciones contractuales en el pliego de bases y condiciones.
Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al *artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"*, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el *artículo N° 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, modificado por Ley N° 6716/2021.

12. Causales y procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la *Ley N° 2.051/03*, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. Solución de controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de lo cual las partes han suscrito el presente contrato en 3 (tres) ejemplares de 3 (tres) páginas numeradas, de conformidad con la *Ley n.° 2051/03 de "Contrataciones Públicas"*, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 07 días del mes diciembre del año dos mil veintidós.

Ariel Deligdisch Sosa
OLAM S.R.L

Econ. Expidio Palacios
Ministerio Público